



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

### INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

#### Requerimiento de Ingreso al SEIA

#### EXTRACCIÓN DE MATERIAL EN CERRO DRAGÓN, COMUNA DE IQUIQUE

DFZ-2017-6241-SRCA-IA

	Nombre	Firma
Aprobado	Boris Cerda Pavés	01-12-2017  Boris Cerda Pavés Jefe Oficina Región de Tarapacá Firmado por: BORIS DARIO CERDA PAVES
Elaborado	Jorge Toro Marín	01-12-2017  Jorge Toro Marín Fiscalizador DFZ Firmado por: Jorge Andrés Toro Marín

## **CONTENIDO**

1	RESUMEN.....	3
2	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.....	4
3	ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.....	7
4	REVISIÓN DOCUMENTAL .....	9
5	HECHOS CONSTATADOS.....	10
6	CONCLUSIONES. ....	19
7	ANEXOS.....	20

## **1 RESUMEN.**

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente a la actividad asociada a “extracción de material en Cerro Dragón, comuna de Iquique”, cuyo titular corresponde a la Dirección de Vialidad Región de Tarapacá. La actividad de inspección ambiental fue desarrollada durante el día 22 de noviembre de 2017.

El motivo de la actividad de fiscalización ambiental correspondió a verificar la existencia de elusión al SEIA, en términos de ejecución de obras o actividades al interior de un área colocada bajo protección oficial, según lo establecido en el artículo 3.p) del D.S. 40/2012 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

La actividad fiscalizada consiste en la extracción de material, al interior del Cerro Dragón de la comuna de Iquique, para la ejecución del proyecto “Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique Tramo 5: Bajo Molle – Cerro Dragón, Comuna de Iquique, Región de Tarapacá”.

De las actividades de fiscalización ambiental desarrolladas, se logró verificar que la actividad asociada a la extracción de material en el Cerro Dragón de la comuna de Iquique, para la ejecución del proyecto “Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique Tramo 5: Bajo Molle – Cerro Dragón, Comuna de Iquique, Región de Tarapacá”, del titular Dirección de Vialidad Región de Tarapacá no cumple con las características de un proyecto o actividad que corresponda someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) en forma obligatoria, ya que las obras constatadas se encuentran fuera del área colocada bajo protección oficial Santuario de la Naturaleza Cerro Dragón (Decreto Exento N° 419/2005 del Ministerio de Educación de fecha 18-04-2005).

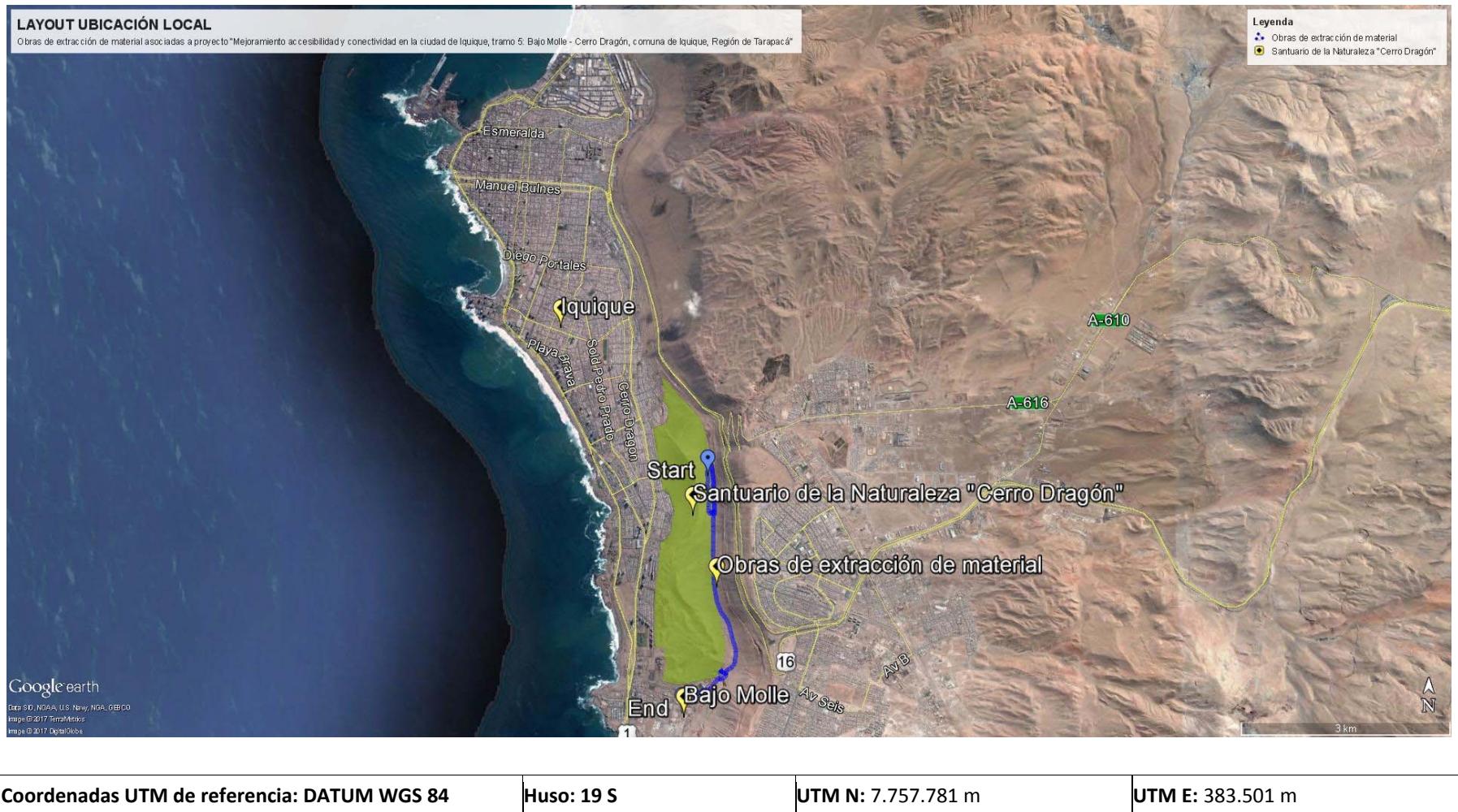
## **2 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.**

### **2.1 Antecedentes Generales.**

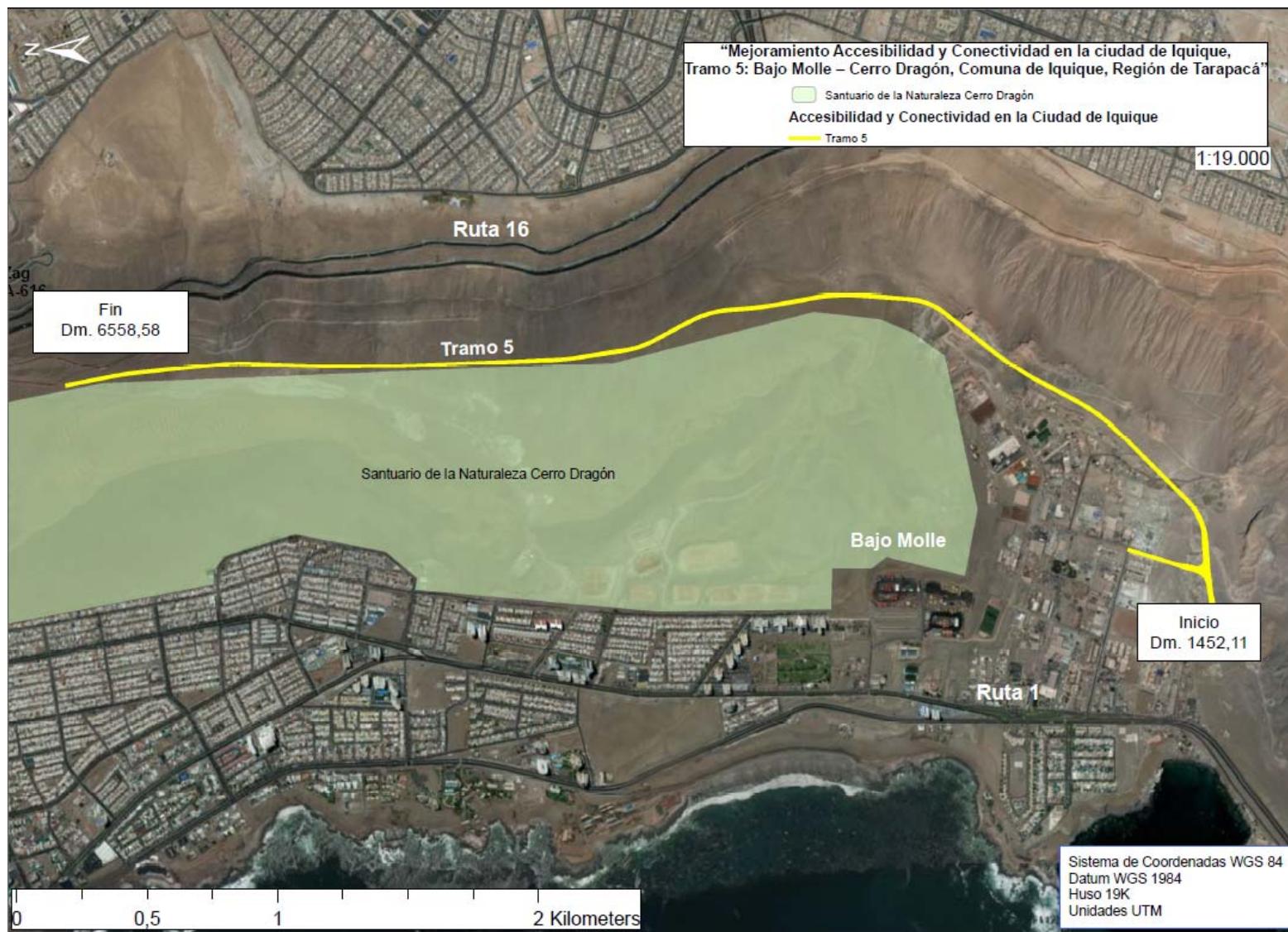
<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique, Tramo 5: Bajo Molle – Cerro Dragón, Comuna de Iquique, Región de Tarapacá	<b>Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> Construcción
<b>Región:</b> Tarapacá	<b>Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b>
<b>Provincia:</b> Iquique	Cerro Dragón, comuna de Iquique
<b>Comuna:</b> Iquique	
<b>Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Dirección de Vialidad, Región de Tarapacá	<b>RUT o RUN:</b> s/i
<b>Domicilio titular:</b> Tarapacá N° 130, piso 3, Iquique	<b>Correo electrónico:</b> s/i
	<b>Teléfono:</b> (57) 2572036
<b>Identificación del representante legal:</b> Carolina Andrea Arancibia Galleguillos	<b>RUT o RUN:</b> 14.671.401-3
<b>Domicilio representante legal:</b> Tarapacá N° 130, piso 3, Iquique	<b>Correo electrónico:</b> s/i
	<b>Teléfono:</b> (57) 2572036
<b>Fase del proyecto fiscalizado:</b> Construcción	

## 2.2 Ubicación y Layout.

Figura 1. Mapa de ubicación local (Fuente: Dirección de Vialidad, Región de Tarapacá).



**Figura 2.** Layout del proyecto “Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique, Tramo 5: Bajo Molle – Cerro Dragón, Comuna de Iquique, Región de Tarapacá” (Fuente: Dirección de Vialidad, Región de Tarapacá).



### **3 ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.**

#### **3.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización.**

Motivo	Descripción	
Programada		
X No programada	X	Denuncia
		Autodenuncia
	X	De Oficio
		Otro
<b>Motivo:</b> Denuncia id 46-I-2017, asociada a la ejecución de actividad de extracción de áridos y material al interior del Santuario de la Naturaleza denominado “Cerro Dragón”, que no contaría con Resolución de Calificación Ambiental		

#### **3.2 Materia Específica Objeto de la Fiscalización Ambiental.**

- Verificación de elusión al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

#### **3.3 Aspectos relativos a la ejecución de la Inspección Ambiental.**

##### **3.3.1 Ejecución de la inspección (22-11-2017).**

Existió oposición al ingreso: No	Existió auxilio de fuerza pública: No
Existió colaboración por parte de los fiscalizados: No	Existió trato respetuoso y deferente: No
<b>Observaciones:</b> No hay	

### 3.3.2 Esquema de recorrido (Figura 3).



### 3.3.3 Detalle del Recorrido de la Inspección.

#### 3.3.3.1 Primer día de inspección: 17 de agosto de 2017.

Nº de estación	Nombre/ Descripción de estación
1	Muro de contención
2	Punto de extracción de áridos N°1
3	Punto de extracción de áridos N°2
4	Punto de extracción de áridos N°3
5	Punto de extracción de áridos N°4
6	Excavación

## **4 REVISIÓN DOCUMENTAL.**

### **4.1.1 Documentos Revisados.**

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Observaciones
1	Ord N° 907/2017 de fecha 26-10-2017	I Municipalidad de Iquique	SMA	Denuncia daños en Cerro Dragón en relación a proyecto "Mejoramiento accesibilidad y conectividad en la ciudad de Iquique"
2	Ord N° 1528/2017 de fecha 13-11-2017	Dirección de Vialidad, Región de Tarapacá	SMA	Informa respecto a antecedentes solicitados mediante Res Ex SMA N° 51/2017 de fecha 24-10-2017

## 5 HECHOS CONSTATADOS.

### 5.1 Hechos constatados y Análisis de Tipología de Ingreso al SEIA.

Número de hecho constatado: 1	Estación N°: 1-6
<b>Documentación Revisada:</b>	
1. Ord N° 907/2017 de fecha 26-10-2017 de la I Municipalidad de Iquique. 2. Ord N° 1528/2017 de fecha 13-11-2017 de la Dirección de Vialidad Región de Tarapacá, con respuesta a Res. Ex SMA. N° 51/2017.	
<b>Hechos constatados:</b>	
<u>Respecto al Ord N° 907/2017 de la I Municipalidad de Iquique de fecha 26-10-2017:</u>	
a. Mediante Ord 907/2017 de fecha 26-10-2017 (Anexo 1) la I Municipalidad de Iquique informa que “durante los meses de septiembre y octubre hemos presenciado la realización de faenas mayores de movimientos de tierra asociadas al proyecto “Mejoramiento de accesibilidad y conectividad en la ciudad de Iquique” en el sector de las canteras de Bajo Molle (zona sur oriente de la duna)”, agregando posteriormente que “dichas faenas han afectado de forma dramática a las pendientes del Cerro Dragón. Y si bien el área de intervención se encuentra fuera del polígono de protección asociado a la declaratoria como monumento nacional durante el año 2005, resulta evidente el deterioro de las características geomorfológicas y paisajísticas de la duna”. Finalmente, se señala que “Expresamos nuestra preocupación por las intervenciones indicadas, dado que el Cerro Dragón es un Monumento Nacional declarado bajo la categoría de Santuario de la Naturaleza desde el año 2005...”	
<u>En lo referido a la Res. Ex. SMA N° 51/2017 de fecha 24-10-2017 a la Dirección de Vialidad, Región de Tarapacá (Anexo 2):</u>	
b. Mediante Resolución Exenta N° 51/2017 de fecha 24-10-2017 la SMA solicitó a la Dirección de Vialidad, Región de Vialidad los siguientes antecedentes:	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Aclarar la titularidad/mandante de la Dirección de Vialidad respecto a la actividad de extracción de material al interior del Cerro Dragón, adjuntando la documentación que disponga al respecto (contratos, facturas, boletas u otros registros).</li><li>- De ser efectiva la titularidad de vuestra Dirección sobre el proyecto que considera como una de sus obras la actividad de extracción de material desde el Cerro Dragón, deberá entregar los siguientes antecedentes:</li><li>- Describir pormenorizadamente el proyecto que considera la extracción de material al interior del Cerro Dragón, detallando objetivos, comunas involucradas, tiempo de ejecución y estado (en construcción, terminado), entregando los antecedentes de respaldo respectivos.</li><li>- Coordenadas UTM Datum WGS 84 y archivo kmz del polígono donde se ejecutan las actividades de extracción de material al interior del Cerro Dragón.</li><li>- Entregar el cronograma del proyecto, detallando el período en que se iniciaron las obras de extracción de material al interior del Cerro Dragón.</li><li>- Autorización de los Organismos Competentes (Consejo de Monumentos Nacionales, Municipio, etc) para la ejecución de las obras de extracción al interior del Cerro Dragón.</li><li>- Consulta de pertinencia de ingreso al SEIA asociada a la extracción de material al interior del Cerro Dragón. En caso de contar con ella, deberá adjuntar además la respuesta a dicha consulta por parte del Servicio de Evaluación Ambiental respectiva.</li></ul>	

En lo referido a la Res. Ex. SMA N° 52/2017 de fecha 24-10-2017 a la I Municipalidad de Iquique (Anexo 3):

- c. Mediante Resolución Exenta N° 52/2017 de fecha 24-10-2017 la SMA solicitó a la I Municipalidad de Iquique Aclarar si el Municipio autorizó las actividades de extracción de material al interior del Cerro Dragón. En caso de ser efectivo lo anterior, deberá adjuntar los registros y autorizaciones disponibles que permitan acreditar la ejecución de dicha actividad.
- d. Mediante Res Ex SMA N° 58/2017 de fecha 27-11-2017 (Anexo 4) se reiteró el requerimiento de información a la I Municipalidad de Iquique realizado inicialmente mediante Res Ex SMA N° 52/2017 de fecha 24-10-2017, sin obtener respuesta por parte de dicha entidad edilicia a la fecha.

Respecto a la actividad de inspección ambiental de fecha 22-11-2017 (Anexo 5):

- e. Se visitó el punto de inicio de las obras a cargo de la empresa CFV, según lo indicado por el Sr. Jairo Escobar González, Ayudante residente, las cuales corresponden a un muro de contención emplazado en coordenadas UTM Datum WGS 84 7.759.688 m N – 383.398 m E (Límite norte de las obras).
- f. Se consultó al Sr. Escobar por los puntos de extracción actual de áridos, quien indicó que existían cuatro (4) puntos, de los cuales al momento de la inspección ambiental se encontraban tres (3) operando, mientras que el restante se encontraba paralizado desde el 28-10-2017.
- g. Se visitaron los cuatro puntos de extracción de material indicados por el Sr Escobar.
- h. En punto de extracción de material coordenadas UTM Datum WGS 84 7.759.268 m N – 383.468 m E se constató la existencia de pozo de extracción y maquinaria operando al momento de la inspección. Al respecto, de acuerdo a lo señalado por el Sr. Escobar, se encontraban extrayendo áridos desde aproximadamente el día 20 de octubre de 2017.
- i. En punto de extracción de material coordenadas UTM Datum WGS 84 7.757.781 m N – 383.501 m E se constató la existencia de pozo de extracción y maquinaria operando al momento de la inspección. Al respecto, de acuerdo a lo señalado por el Sr. Escobar, se encontraban extrayendo áridos desde aproximadamente el día 05 de noviembre de 2017.
- j. En punto de extracción de material coordenadas UTM Datum WGS 84 7.757.341 m N – 383.624 m E se constató la existencia de pozo de extracción y maquinaria operando al momento de la inspección. Al respecto, de acuerdo a lo señalado por el Sr. Escobar, se encontraban extrayendo áridos desde aproximadamente el día 15 de noviembre de 2017.
- k. En punto de extracción de material coordenadas UTM Datum WGS 84 7.757.341 m N – 383.624 m E se constató la existencia de pozo de extracción y maquinaria operando al momento de la inspección. Al respecto, de acuerdo a lo señalado por el Sr. Escobar, se encontraban extrayendo áridos desde aproximadamente el día 15 de noviembre de 2017.
- l. En punto de extracción de material coordenadas UTM Datum WGS 84 7.756.502 m N – 383.739 m E se constató que las obras se encontraban paralizadas. Al respecto, el Sr. Escobar señaló que dicha paralización databa desde el día 28-10-2017, para lo cual se realizó el retiro de maquinaria, cercado del área con malla de color naranja e instalación de señalética de prohibición de ingreso, mostrando fotografía fechada que acreditaba la implementación de dichas obras.

- m. Durante la actividad de inspección ambiental se constató la existencia de delimitación realizada en el terreno asociada a línea de color blanco en el piso y estacas de madera con cinta de color naranja. Consultado el Sr. Escobar por los límites entre las obras y el Santuario de la Naturaleza denominado “Cerro Dragón”, indicó que la Dirección de Vialidad les había entregado las coordenadas del polígono correspondiente a dicho Santuario en las bases del contrato, procediendo dicha empresa con ello a marcar el terreno donde se ejecutarían las obras.
- n. En el dicho punto se constató la existencia de un segundo sector de extracción de material, observándose la existencia de maquinaria operando en el lugar. Al respecto, de acuerdo a lo indicado por el Sr. Escobar, dicha faena no formaba parte de las obras ejecutadas por la empresa CFV. Posteriormente, se visitó dicho sitio (Coordenadas UTM Datum WGS 84 7.756.492 m N – 383.621 m E), constatándose en dicho momento la inexistencia de la maquinaria en el lugar.
- o. De los sitios de extracción de material visitados durante la actividad de inspección ambiental asociados al titular Dirección de Vialidad Región de Tarapacá, es posible concluir, luego del trabajo en gabinete en términos de la georreferenciación de las coordenadas de emplazamiento de éstos, que en su totalidad se encuentran fuera del área colocada bajo protección oficial correspondiente al Santuario de la Naturaleza “Cerro Dragón”, declarado mediante Decreto Exento N° 419/2005 del Ministerio de Educación de fecha 18-04-2005.

#### **Resultados examen de Información:**

##### Respecto a la respuesta de la Dirección de Vialidad, Región de Tarapacá:

- p. Mediante Ord N° 1528/2017 de fecha 13-11-2017 (Anexo 6) la Sra. Carolina Arancibia Galleguillos, en representación de la Dirección de Vialidad, Región de Tarapacá, entregó los antecedentes solicitados mediante la Res Ex SMA 51/2017, señalando al respecto lo siguiente:

En lo referido a la titularidad de las obras: “*Las obras del contrato “Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique, Tramo 5: Bajo Molle – Cerro Dragón, comuna de Iquique, Región de Tarapacá”, fueron adjudicadas a la empresa Constructora FV S.A. por la Dirección de Vialidad, a través de la Resolución DV N°68, tramitada el 06/06/2017...*”. Al respecto, se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Resolución N° 68/2017 de la Dirección de Vialidad de fecha 06-06-2017, que adjudica licitación pública “Mejoramiento accesibilidad y conectividad en la ciudad de Iquique, Tramo 5, Sector Bajo Molle – Cerro Dragón, Tramo DM. 1.452,11 a DM. 6.558,58; comunas de Iquique y Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá” (Anexo 7): Mediante la cual adjudica la ejecución del proyecto a la Constructora FV S.A., R.U.T. 81.220.300-2, por un monto total de \$9.048.486.690, considerando un plazo de 720 días corridos.
- Imagen JPEG y plano PDF denominados “Tramo 5” (Anexo 8): Mediante la cual se muestra el área correspondiente al Santuario de la Naturaleza “Cerro Dragón” y su relación con las obras asociadas al proyecto “Mejoramiento accesibilidad y conectividad en la ciudad de Iquique, Tramo 5, Sector Bajo Molle – Cerro Dragón, comuna de Iquique, Región de Tarapacá”.

Al respecto, es posible observar que, de acuerdo a la información entregada por el titular (Dirección de Vialidad Región de Tarapacá), el tramo lineal asociado al tramo 5 de dicho proyecto se emplaza contiguo al borde oriente del Santuario de la Naturaleza “Cerro Dragón”, sin internarse en dicha área colocada bajo protección oficial.

- Archivo kmz denominado “Tramo 5” (Anexo 9): Mediante la cual se muestra el área correspondiente al Santuario de la Naturaleza “Cerro Dragón” y su relación con las obras asociadas al proyecto “Mejoramiento accesibilidad y conectividad en la ciudad de Iquique, Tramo 5, Sector Bajo Molle – Cerro Dragón, comuna de Iquique, Región de Tarapacá”.

Al respecto, es posible observar que, de acuerdo a la información entregada por el titular (Dirección de Vialidad Región de Tarapacá), el tramo lineal asociado al tramo 5 de dicho proyecto se emplaza contiguo al borde oriente del Santuario de la Naturaleza “Cerro Dragón”, sin internarse en dicha área colocada bajo protección oficial.

Respecto a la descripción pormenorizada del proyecto: “*El proyecto “Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique, Tramo 5: Bajo Molle – Cerro Dragón, Comuna de Iquique, Región de Tarapacá” en color amarillo, ejecuta su trazado fuera del polígono declarado como Santuario de la Naturaleza Cerro Dragón, que corresponde a la figura en color verde, en plano incluido...*”, parte finalizar señalando que “*Cabe aclarar que este proyecto no ejecuta extracción de áridos ni material al interior del área protegida del Santuario de la Naturaleza Cerro Dragón, ni ejecuta, obras, partes ni acciones dentro del Santuario, todas las actividades se desarrollan dentro de la “faja de obra vial” definida en el proyecto y que se encuentra fuera de la superficie de protección del Santuario*”.

#### **Análisis de Tipología de Proyecto o Modificación:**

- q. El Artículo 3º del D.S. 40/2012 del MMA, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental establece los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al SEIA.
- r. Al respecto, en el literal p) de dicho artículo se establece que deberán ingresar al SEIA la “*ejecución de obras, programas o actividades en parques nacionales, reservas nacionales, monumentos naturales, reservas de zonas vírgenes, santuarios de la naturaleza, parques marinos, reservas marinas o en cualesquiera otras áreas colocadas bajo protección oficial, en los casos en que la legislación respectiva lo permita*”.
- s. De la actividad de fiscalización ambiental realizada, se constató lo siguiente:
  - i. El Cerro Dragón fue declarado Santuario de la Naturaleza mediante Decreto Exento N° 419/2005 del MINEDUC de fecha 18-04-2005 (Anexo 10).
  - ii. Como parte del proyecto “Mejoramiento accesibilidad y conectividad en la ciudad de Iquique, Tramo 5, Sector Bajo Molle – Cerro Dragón, Tramo DM. 1.452,11 a DM. 6.558,58; comunas de Iquique y Alto Hospicio, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá”, del titular Dirección de Vialidad Región de Tarapacá, la empresa FV S.A. realizó, desde fecha 20-10-2017, la extracción de material de empréstito en cuatro (4) sectores del Cerro Dragón, encontrándose al momento de la inspección ambiental (22-11-2017) tres sectores operativos y uno detenido.
  - iii. De los sitios de extracción de material visitados durante la actividad de inspección ambiental asociados al titular Dirección de Vialidad Región de Tarapacá, es posible concluir, luego del trabajo en gabinete en términos de la georreferenciación de las coordenadas de emplazamiento de éstos, que en su totalidad se encuentran fuera del área colocada bajo protección oficial correspondiente al Santuario de la Naturaleza “Cerro Dragón”, declarado mediante Decreto Exento N° 419/2005 del Ministerio de Educación de fecha 18-04-2005
- t. En conclusión, la actividad asociada a la extracción de material en el Cerro Dragón de la comuna de Iquique, parte del proyecto “Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique Tramo 5: Bajo Molle – Cerro Dragón, Comuna de Iquique, Región de Tarapacá”, del titular Dirección de Vialidad Región de Tarapacá no cumple con las características de un proyecto o actividad que corresponda someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) en forma obligatoria, ya que las obras constatadas se encuentran al exterior del Santuario de la Naturaleza Cerro Dragón (Decreto Exento N° 419/2005 del Ministerio de Educación de fecha 18-04-2005), por lo que no reúne las condiciones establecidas en el literal p) del Artículo 3º del D.S. 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del SEIA.

### Registros



Fotografía 1.	Fecha: 22-11-2017	Fotografía 2.	Fecha: 22-11-2017
Coordenadas UTM DATUM WGS84	Norte: 7.759.688 m Este: 383.398 m	Coordenadas DATUM WGS84	Norte: 7.759.268 m Este: 383.468 m
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Punto de inicio de obras, observándose que tanto el camino como el muro de contención se emplazan en paralelo al borde oriente del Cerro Dragón (flecha de color rojo).		<b>Descripción del medio de prueba:</b> Punto de extracción de material N°1, ubicado al oriente del Cerro Dragón, observándose maquinaria operando al momento de la inspección.	

**Registros**



<b>Fotografía 3.</b>	<b>Fecha:</b> 22-11-2017	<b>Fotografía 4.</b>	<b>Fecha:</b> 22-11-2017
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84</b>	<b>Norte:</b> 7.757.781 m <b>Este:</b> 383.501 m	<b>Coordenadas DATUM WGS84</b>	<b>Norte:</b> 7.757.781 m <b>Este:</b> 383.501 m
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Punto de extracción de material N°2, ubicado al oriente del Cerro Dragón, observándose maquinaria operando al momento de la inspección.		<b>Descripción del medio de prueba:</b> Delimitación en el terreno en el punto de extracción N° 2, correspondiente a línea de color blanco y banderilla, asociada al borde del Santuario de la Naturaleza "Cerro Dragón".	

### Registros



<b>Fotografía 5.</b>	<b>Fecha:</b> 22-11-2017	<b>Fotografía 6.</b>	<b>Fecha:</b> 22-11-2017
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84</b>	<b>Norte:</b> 7.757.341 m <b>Este:</b> 383.624	<b>Coordenadas DATUM WGS84</b>	<b>Norte:</b> 7.756.502 m <b>Este:</b> 383.739 m
<b>Descripción del medio de prueba:</b> Punto de extracción de material N°3, ubicado al oriente del Cerro Dragón, observándose maquinaria operando al momento de la inspección.		<b>Descripción del medio de prueba:</b> Punto de extracción de material N°4, observándose que al momento de la inspección se encontraba cercado con malla de color naranja y con señalética de no acceso, sin contar con actividades de extracción de material	

## Registros



**Fotografía 7.**

**Fecha:** 22-11-2017

**Coordenadas UTM DATUM WGS84**

**Norte:** 7.756.502 m    **Este:** 383.739 m

**Descripción del medio de prueba:** Delimitación en el terreno en el punto de extracción N° 4, correspondiente a señalética de color naranja, asociada al borde del Santuario de la Naturaleza "Cerro Dragón".



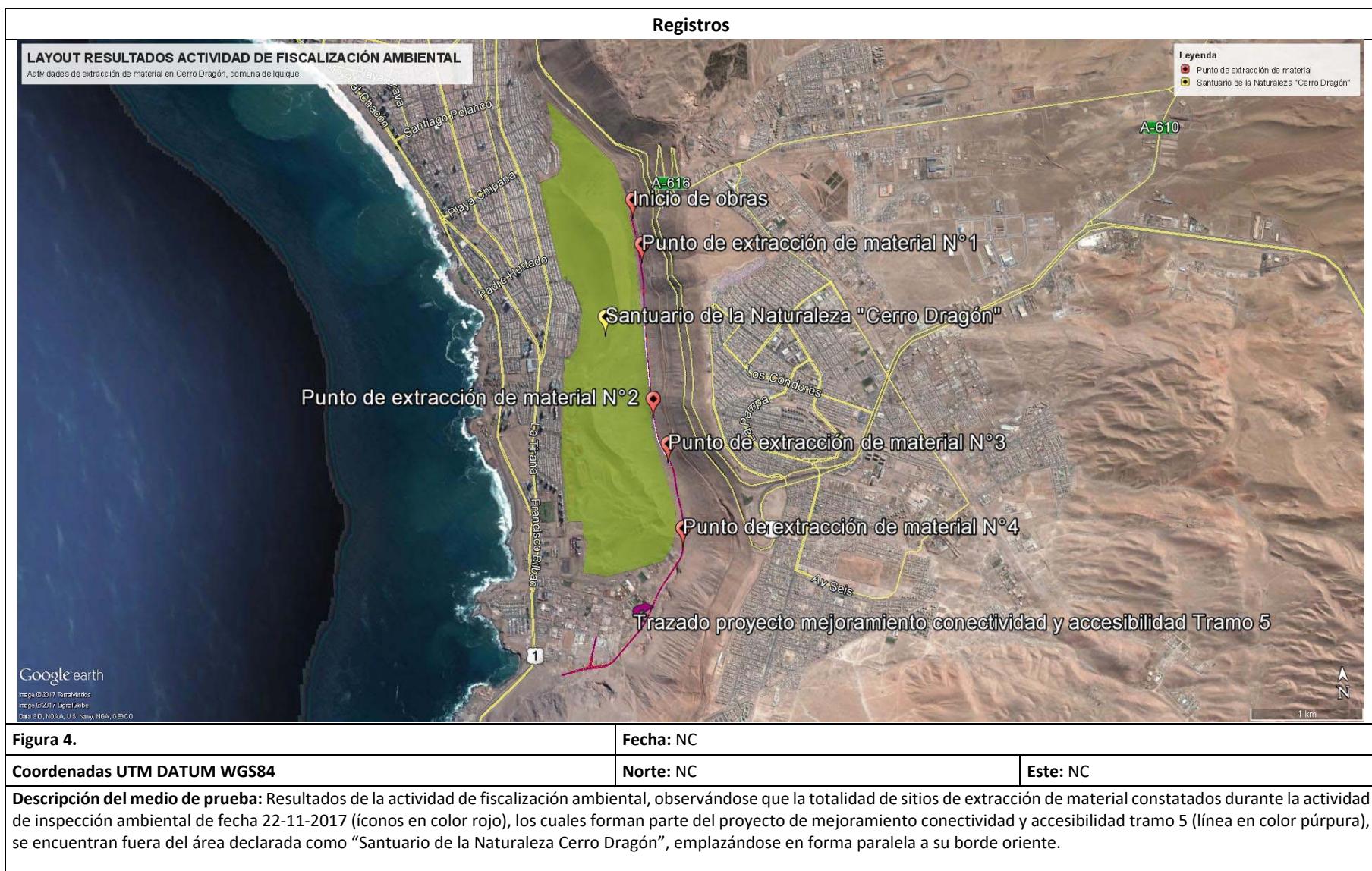
**Fotografía 8.**

**Fecha:** 22-11-2017

**Coordenadas DATUM WGS84**

**Norte:** 7.756.502 m    **Este:** 383.739 m

**Descripción del medio de prueba:** Fotografía mostrada por personal encargado de la extracción de material durante la actividad de inspección ambiental, en donde se observa registro de la implementación de cierre y señalética de no acceso al punto de extracción de material N°4.



## **6 CONCLUSIONES.**

La actividad de fiscalización ambiental realizada, consideró la revisión de los antecedentes de la actividad asociada a “extracción de material en Cerro Dragón”, comuna de Iquique, cuyo titular corresponde a la Dirección de Vialidad Región de Tarapacá, como parte del proyecto “Mejoramiento Accesibilidad y Conectividad en la ciudad de Iquique Tramo 5: Bajo Molle – Cerro Dragón, Comuna de Iquique, Región de Tarapacá”.

En relación a los antecedentes y hechos analizados, el proyecto no cumple con las características de un proyecto que corresponda someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en forma obligatoria, ya que las obras constatadas se encuentran al exterior del Santuario de la Naturaleza “Cerro Dragón” (Decreto Exento N° 419/2005 del Ministerio de Educación de fecha 18-04-2005).

## **7 ANEXOS.**

<b>Nº Anexo</b>	<b>Nombre Anexo</b>
1	Ord 907/2017 de fecha 26-10-2017
2	Res. Ex. SMA N° 51/2017 de fecha 24-10-2017
3	Res. Ex. SMA N° 52/2017 de fecha 24-10-2017
4	Res Ex SMA N° 58/2017 de fecha 27-11-2017
5	Acta de inspección ambiental de fecha 22-11-2017
6	Ord N° 1528/2017 de fecha 13-11-2017
7	Resolución N° 68/2017 de la Dirección de Vialidad de fecha 06-06-2017
8	Imagen JPEG y plano PDF denominados “Tramo 5”
9	Archivo kmz denominado “Tramo 5”
10	Decreto Exento N° 419/2005 del MINEDUC de fecha 18-04-2005